

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA Nº.....: 14

CELEBRADA EL DÍA: 16.12.2011



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

**“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA
PALMA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las trece horas y quince minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil once**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria (artículo 45.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular)**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Presidenta D^a. María Guadalupe González Taño, los Sres. Consejeros del mismo siguientes:

Doña Maeve Sanjuán Duque.
Don César Martín Pérez.
Don Julio José Cabrera Rocha.
Doña María Teresa Rodríguez Díaz.
Doña Cristina María Hernández Carnicer.
Don Victoriano Ignacio Montesino Sánchez.
Don Asier Antona Gómez.
Doña Nieves Rosa Arroyo Díaz.
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Doña Elena Álvarez Simón.
Don Mariano Hernández Zapata.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.
Doña María Victoria Hernández Pérez.
Don José Adrián Hernández Montoya.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.

Excusan su asistencia la Sra. Consejera D^a. Jovita Monterrey Yanes y los Sres. Consejeros D. Luis Alberto Viña Ramos y D. Carlos José González Mata.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D. Haroldo León Arozena García, Jefe de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno, con carácter accidental.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS, ASOCIACIONES Y ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ASUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL EJERCICIO DE LA TUTELA Y LA CURATELA EN LA ISLA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES REALIZADA POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES "BENAHOARE".

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO Nº 6.- EXPEDIENTE Nº 5 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2011.

ASUNTO Nº 7.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 8.- CRITERIO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 2012, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES.

COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ASUNTO Nº 9.- NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN INSULAR DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 6/2002, EN LA ISLA DE LA PALMA.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 10.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 11.- PREGUNTAS.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

A indicación de la Sra. Presidenta y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de noviembre de 2011.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Escrito de 14 de noviembre de la oficina de asuntos externos de la Comunidad Bahá'í de Canarias, agradeciendo el apoyo de este Cabildo Insular a dicha Comunidad para la consecución de su estatus como confesión de notorio arraigo en España.
- Fax del Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en Tenerife, agradeciendo la colaboración y apoyo prestado el día 18 de noviembre durante la jornada del Consulado Itinerante.
- Acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en Sesión Plenaria celebrada el 1 de diciembre de 2011, de apoyo y respaldo a las alegaciones presentadas por las Cofradías de Pescadores de Fuerteventura y Lanzarote a la propuesta del Organismo Públicos Puertos del Estado, instando al mismo a reconsiderar su inicial propuesta de modificación del plan de señales marítimas de 1985.
- Escrito de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias, informando que el acuerdo adoptado por este Cabildo Insular de 26 de septiembre de 2011, aprobando la Moción del Grupo Popular relativa a las ayudas al transporte del plátano, ha sido remitido a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.
- Asimismo, se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación:
 - Decretos de 15 de noviembre, registrados el día 16 con los números 1.745 y 1.746, iniciando y aprobando el Expediente nº 32 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
 - Decreto de 21 de noviembre, registrado el día 22 con el número 1.756, iniciando el Expediente nº 33 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
 - Decretos de 22 de noviembre, registrados el día 1 de diciembre con los números 1.789 y 1.790, iniciando y aprobando el Expediente nº 34 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
 - Decretos de 30 de noviembre, registrados el día 1 de diciembre con los números 1.791 y 1.792, iniciando y aprobando el Expediente

nº 35 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.

- Decretos de 7 de diciembre, registrados el día 13 con los números 1.825 y 1.826, iniciando y aprobando el Expediente nº 36 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
- Decreto de 7 de diciembre, registrado el día 13 con el número 1.827, iniciando el Expediente nº 37 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
- Decreto de 13 de diciembre, registrado el día 15 con el número 1.835, iniciando el Expediente nº 38 de Transferencias de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
- Decretos de 25 de noviembre, registrados el día 28 con los números 1.778 y 1.779, iniciando y aprobando el Expediente nº 2 de Ampliación de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.
- Decretos de 12 de diciembre, registrados el día 13 con los números 1.823 y 1.824, iniciando y aprobando el Expediente nº 19 de Generación de Créditos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2011.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

Igualmente se hace constar en nombre de la Presidencia y de la Corporación el pésame por el fallecimiento de D. Juan Antonio Henríquez Hernández, ex Consejero de esta Corporación.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS, ASOCIACIONES Y ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Resultando necesaria la designación de representantes de este Excmo. Cabildo Insular en diversos órganos, asociaciones y entes públicos, se propone al Pleno de la Corporación designar a los siguientes:

En la Escuela de Capacitación Agraria, ubicada en el municipio de Los Llanos de Aridane, al Sr. Consejero D. César Martín Pérez.

En la Comisión Insular de Formación y Empleo a la Sra. Consejera D^a. Maeve Sanjuán Duque, como titular, y a la Sra. Consejera D^a. María Teresa Rodríguez Díaz, como suplente.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda la anterior designación de representantes de la Corporación en otras asociaciones, entidades y organismos públicos y privados.

ASUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL EJERCICIO DE LA TUTELA Y LA CURATELA EN LA ISLA DE LA PALMA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 9 de diciembre de 2011**, registrada el día 13, con el **número 2011042765**, es del siguiente tenor literal:

"Nieves Rosa Arroyo Díaz, Consejera del Cabildo Insular de La Palma e integrada en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta Institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Esta iniciativa pretende mostrar un conjunto de reflexiones en relación a las personas "presuntamente discapacitadas", con las que nos encontramos en cualquier municipio de la isla. Me referiré exclusivamente al tratamiento que tenemos que darles desde los Servicios de Atención Social y dentro de este análisis haré especial referencia a la figura de la Tutela o Curatela de los mismos.

Todos sabemos a lo que me refiero cuando se habla de Tutela o Curatela. Cuando se aplica estas figuras de protección de la persona a aquellas que están prácticamente ABANDONADAS, sin familia, sin ingresos, sin nadie que les ampare o ayude, y que, además, por razón de su edad, o enfermedad psíquica o física, no tienen a nadie que los pueda atender debidamente, se plantea, en muchísimos casos, un grave problema para los trabajadores sociales (técnicos, auxiliares...) que son los que se enfrentan diariamente a las situaciones que antes relataba, porque siempre estos problemas terminan en el área social de cualquier entidad local.

Baste citar unos párrafos de un informe elaborado por un técnico municipal para ilustrar el problema:

"... desde hace unos años los Servicios Sociales del..... ha ido poniendo en conocimiento del Ministerio Fiscal situaciones de riesgo en poblaciones con las que estamos trabajando y que en un momento dado han vivido o viven situaciones de extrema gravedad, bien por abandono, enfermedad o incapacidad para gobernar sus actos, siendo víctimas de abusos, por personas que nada tienen que ver con su entorno. En este sentido, algunos técnicos aún hoy, no son partidarios de incoar los procesos de incapacitación porque creen que son engorrosos y dejan en ocasiones en cierta indefensión al propio técnico que da la cara, que está expuesto al descrédito de la familia del usuario del que se informa al Juzgado. Consultando con expertos en el tema y con abogados de experiencia probada, no existe, en ocasiones, otro proceso para depurar responsabilidades y dotar al supuesto incapaz de capacidad digna y protegida ante la sociedad. En algunas jornadas, algunos Jueces han dicho que si siendo conocedores de situaciones límites, los técnicos municipales no informaran convenientemente al Ministerio Fiscal de los hechos, podría imputarse a los Ayuntamientos (políticos y técnicos), la comisión del delito de omisión de socorro y auxilio".

En la isla hay mucho vacío sobre este importante asunto, tanto en asesoramiento a la Administración Pública por parte de juristas, como de voluntad política a la hora de acercarse a Fiscales y Jueces para valorar marcos de trabajo que no hagan tan engorroso el proceso jurídico, y se faciliten herramientas de trabajo conjuntas que resuelvan estas situaciones.

Muchas veces, el ciudadano mal informado considera que las actuaciones municipales están encaminadas a internar a determinadas personas porque su aspecto da reparo, o porque simplemente viven de una manera distinta a la de otros ciudadanos no incurriendo en ningún delito por ello. Sin embargo, hay un sector de población que, por

enfermedad mental sin tratamiento o por un desencadenante físico grave, con nuestra ayuda han de llegar a un proceso que no busque quitarlos de la sociedad sino incorporarla a ella con un adecuado control y seguimiento. Es en estos casos, donde se aconseja iniciar un proceso de incapacitación jurídica para que, en ausencia de capacidades personales de autogobierno y de familia, estas personas estén amparadas y cubiertas en sus necesidades más básicas (alimentación, higiene, sanidad, vivienda, etc.)”.

En este orden de cosas, no resulta comprensible y, además, es inadmisibile como esta Institución Insular al ser nombrada como TUTOR LEGAL de muchas personas incapacitadas por sentencia, recurre las mismas creyendo o intentando que sean las administraciones locales respectivas las que deben asumir estas competencias, dejando desprotegido a una persona supuestamente incapaz, para los cuales los ayuntamientos no tienen respuestas inmediatas. Hemos de recordar, pues, el Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios sociales especializados a personas mayores, minusválidos y mujeres que en su artículo 2.1 apartado k), que nos advierte de la obligación de ejercer, en la forma establecida por la legislación civil, las funciones de guarda y protección de las personas y bienes de los mayores y/o minusválidos cuando por sentencia judicial le fuera asignada a la Comunidad Autónoma de Canarias la tutela legal de tales personas. No podemos, entonces, aunque reconozco que el asunto es complejo, mirar hacia otro lado, esquivarlo y trasladarlo a las entidades municipales.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Suscribir Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos para asumir todas las responsabilidades que se derivan de la designación del Cabildo Insular como responsable de la Tutela o Curatela de una persona si es derivada a los servicios sociales municipales, donde entre otras cuestiones, se reflejen las aportaciones económicas, técnicas y personales para asumir dicho reto.

2.- Se proceda a la creación de una Fundación Tutelar Insular que asuma a la gran cantidad de personas que cada vez más, están bajo el umbral de la incapacidad y que tiene por tutor a dicha Administración Insular.

3.- Activar la Comisión del Mayor legalmente incapacitado creada en el marco del Gobierno de Canarias, a través del Decreto 100/1998, de 26 de junio, que tiene escasa actividad.

4.- Realizar foros de técnicos o comisiones de trabajo de carácter insular donde debatir qué hacer con este perfil de personas que cada vez son más y articular jornadas de encuentros profesionales para la sensibilización de la población, las familias y el personal técnico.

5.- Contactar con Fiscales, Jueces, Personal de la Administración de Justicia y Notarios para crear protocolos de trabajo que agilice estos procesos con soluciones consensuadas.”

Sometidas a votación de manera independiente las propuestas de acuerdo de esta Moción, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Consejeros del Grupo Popular, los votos en contra de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y los votos en contra de los

5 Consejeros del Grupo Socialista, acuerda rechazar la primera propuesta de acuerdo.

Igualmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las propuestas 2, 3, 4 y 5 de la Moción con las enmiendas de modificación introducidas por el Grupo de Gobierno, con lo que la parte dispositiva de la Moción queda redactada del siguiente tenor:

1.- Proceder a la creación de una Fundación Tutelar Insular.

2.- Solicitar al Gobierno de la Canarias la activación de la Comisión del Mayor legalmente incapacitado, creada a través del Decreto 100/1998, de 26 de junio, que tiene escasa actividad.

3.- Realizar foros de técnicos o comisiones de trabajo de carácter insular donde debatir qué hacer con este perfil de personas que cada vez son más y articular jornadas de encuentros profesionales para la sensibilización de la población, las familias y el personal técnico.

4.- Contactar con Fiscales, Jueces, Personal de la Administración de Justicia, Notarios y con el Colegio de Abogados para crear protocolos de trabajo que agilicen estos procesos con soluciones consensuadas.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES REALIZADA POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES "BENAHOARE".

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 13 de diciembre de 2011**, registrada el mismo día, con el **número 2011042764**, es del siguiente tenor literal:

"M^a Elena Álvarez Simón, Consejera del Grupo Popular en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 C) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular formula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN

Con fecha de 27 de mayo de 2007 se suscribe entre el Cabildo Insular de La Palma y la Federación Autónoma Insular de Asociaciones de Padres de Alumnos FAPA "Benahoare" un convenio de colaboración en el que en su parte expositiva señala:

"Que el Cabildo Insular de La Palma, desde su creación, ha tenido como una de sus preocupaciones y dedicaciones principales la del fomento de la cultura y el saber de la colectividad ciudadana de la Isla de La Palma. Para ello está interesado en fomentar todo tipo de actividades culturales y educativas [...]"

Que la cultura es un bien que debe garantizarse a todos los ciudadanos, siendo la biblioteca escolar un elemento indispensable que asegure este derecho. La biblioteca escolar se constituye en un recurso central del aprendizaje de habilidades y estrategias que no podrían lograrse en otros espacios de los centros escolares. Todo sistema educativo que se pretende moderno e innovador contempla y asigna un rol preponderante a la biblioteca escolar.

Que el Cabildo Insular de acuerdo con la preocupación que siempre ha tenido por el fomento de la educación, la ciencia y la

cultura al servicio de los estudiantes de La Palma desea contar con la colaboración de la Federación de Asociaciones de Padres Benahoare para animar a los escolares de las Isla a la lectura y a la utilización de las bibliotecas para alcanzar su propio enriquecimiento personal.

Que para la consecución de este objetivo es intención de ambas instituciones colaborar en la ampliación del horario de las bibliotecas de los centros escolares con el fin de conseguir la familiarización de los estudiantes con las mismas como un lugar de lectura y consulta, un mejor aprovechamiento de las mismas y un estímulo a los usuarios ocasionales para que utilicen más la biblioteca y avancen en su camino lector y de aprendizaje general."

Definiendo seguidamente en ese mismo documento como elemento teleológico "garantizar la apertura de las bibliotecas de los centros educativos", para lo que, desde entonces, se ha venido consignando, entre otras obligaciones asumidas por esta administración, una cantidad económica destinada al correlativo cumplimiento del objetivo finalista relatado. Cuantía que, por otra parte, ha variado en el montante total con el devenir de los años ya que de 3 centros que resultaron beneficiados entonces, se ha producido un incremento exponencial hasta los 16 que actualmente ofrecen este servicio, es decir, más de 4000 alumnos, lo que refleja no sólo su incuestionable consolidación, sino su manifiesta progresión, con opciones de poder seguir expandiéndose hacia los demás centros educativos que pueblan la geografía insular. Si bien es cierto que, como contrapartida, de las cinco horas de apertura diaria de las bibliotecas escolares se ha reducido a tres, a lo que se ha unido que para el año en curso han percibido 26.349'75 €, con lo que sólo han podido cubrir mitad del año natural, o lo que es lo mismo, la última parte del curso escolar 2010-2011, lo que ha dificultado y está dificultando sustancialmente la adecuada prestación del servicio coincidente con la primera mitad del curso 2011-2012.

Son muchas las razones que justifican no sólo la apertura de bibliotecas escolares, sino la presencia en cada una de ellas de un acompañante de biblioteca. Argumentos *sensu lato*, como la importancia que el fomento de los hábitos lectores tiene en la educación del alumnado, tanto durante su infancia y adolescencia, como para su formación a lo largo de toda la vida, a partir de implementar los recursos y servicios de la biblioteca para la consecución de aquéllos. Formación y educación en la que están implicados la escuela, las familias y las instituciones. Pero también *sensu estricto*, como la relevancia que tiene la organización y dinamización de las bibliotecas de los centros educativos en tanto herramienta pedagógica imprescindible que propicia la mejora formativa de la comunidad educativa a través de la animación a la lectura, o su aprovechamiento pedagógico a partir de una organización y planificación de horario, y la disposición de los recursos materiales y humanos que hagan posible su activación y oportuna utilización. De manera que se posibilite la apertura de las bibliotecas tanto en horario escolar como extraescolar, de cara a que sea centro permanente de dinamización, difusión, información, aprendizaje, investigación o entretenimiento; se consolide el vínculo entre la escuela y la sociedad; se apoye al alumnado en el aprendizaje y ejercicio de habilidades de tratamiento y valoración de la información; se favorezca la creación y uso de la información para adquirir conocimientos, desarrollando la comprensión o la imaginación; además de la indefectible catalogación de sus fondos.

Para que las actividades, objetivos y argumentos mentados fructifiquen es imprescindible que haya en cada una de esas bibliotecas lo que ha venido en denominarse acompañante de biblioteca, pero no como un cuidador o vigilante o incluso sustituto del

maestro/profesor, ya sea en el aula ya en la biblioteca, sino como un dinamizador y organizador de la misma. Función que es realizada por un padre/madre, atendiendo a unos criterios de selección y seguimiento de su labor.

Por todo ello, proponemos al Pleno, para su discusión y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: En atención a lo descrito en la parte expositiva, se proceda a proveer en la aplicación que corresponda del Presupuesto de esta entidad para el año 2012, la dotación suficiente para, de acuerdo al número de centros que prestan el servicio de acompañante de biblioteca asegurando su apertura, las horas destinadas a este fin y el número de acompañantes, permitir no sólo ofertar el oportuno servicio sino cubrir, en su caso, mitad del curso escolar constante, correlativa a la primera mitad del año natural, y mitad de la perteneciente a 2012-2013, y así garantizar la continuidad del proyecto que está desarrollando FAPA "Benahoare".

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los 6 votos a favor de los Consejeros del Grupo Popular, los 7 votos en contra de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y los 5 votos en contra de los Consejeros del Grupo Socialista, acuerda rechazar la Moción, tal y como ha sido transcrita.

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO Nº 6.- EXPEDIENTE Nº 5 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2011.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **15 de diciembre de 2011**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Al haberse distribuido con anterioridad y a indicación de la Presidencia se procede al estudio del Expediente nº 5 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2011, por importe de 113.925,63 euros, al objeto de atender a varias obligaciones y que responden a gastos cuyo detalle se especifica en el mismo, deliberándose sobre su contenido.

También se toma conocimiento del informe emitido por el Interventor de Fondos, aludiendo a la inexistencia de créditos, y otras anomalías por lo cual se formula reparo al reconocimiento de los créditos detallados en dicho informe.

Después de deliberar, la Comisión, por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y del Consejero del Grupo Socialista, y la abstención del Consejero del Grupo Popular, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º) Resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto del reconocimiento de los créditos que menciona en su informe.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 5 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2011, por un importe total de 113.925,63 euros.

El detalle del expediente es el siguiente:

Aplicación	162.227.09	“Recogida papel/cartón y envases ligeros”
-------------------	-------------------	--

Fra. 1/2011 y 3/2011 servicio de recogida noviembre y diciembre/2011	112.903,48 €
MARTINEZ CANO CANARIAS, S.A.	

TOTAL APLICACIÓN	112.903,48 €
-------------------------	---------------------

Aplicación	235.226.99	“Otros gastos diversos” (Acción Social)
-------------------	-------------------	--

Fra. 22818/2010 por material eléctrico Residencia Pensionistas	900,02 €
COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A.	

TOTAL APLICACIÓN	900,02 €
-------------------------	-----------------

Aplicación	921.225.02	“Tributos Edificios”
-------------------	-------------------	-----------------------------

IBI y tasa recogida de basura 2008-2009 y 2010 casa forestal El Paso y terrenos anexos	122,13 €
AYUNTAMIENTO DE EL PASO	

TOTAL APLICACIÓN	122,13 €
-------------------------	-----------------

TOTAL IMPORTE OBLIGACIONES PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2011 - EXPTE.Nº 5	113.925,63 €
--	---------------------

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIONES	IMPORTES en €
162.227.09	112.903,48
235.226.99	900,02
921.225.02	122,13
TOTAL	113.925,63

Por tanto, el total del Expediente nº 5 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General para 2011 asciende a **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (113.925,63 €)**.

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, que figuran retenidos en las siguientes operaciones contables:

APLICACIONES	IMPORTES en €	Nº RC
162.227.09	55.553,91	201100065858
162.227.09	57.349,57	201100065857
235.226.99	900,02	201100067035
921.225.02	122,13	201100068274
TOTAL	113.803,50	

Sometido a votación, el Pleno, por mayoría, con los 7 votos a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, los 5 votos a favor de los Consejeros del Grupo Socialista, y la abstención de los 6 Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar el Expediente nº 5 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, en el Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2011.

ASUNTO Nº 7.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA.

Manifiesta la Sra. Presidenta: "Como saben tenemos que preceder a la renovación de este órgano, entonces hemos solicitado a cada grupo la relación de las personas que proponen.

Algunos grupos nos han pedido un poco más de margen, porque a alguna persona no podido localizarla, y no ha podido aceptar o lo que sea.

Entonces, si les parece, lo que hacemos es que cada grupo nos haga llegar sus propuestas. Y con las propuestas de todos los grupos, pues consideraremos que está renovado este órgano."

Interviene el Sr. Cabrera Matos: "Habíamos hablado de los representantes políticos, que sí estaba designado. Hay una modificación: no es Carlos Cabrera el que va a estar, sino Dª. Elena Álvarez, la que va a estar junto a D. Asier Antona."

Dice la Sra. Presidenta: "Bien, de acuerdo."

ASUNTO Nº 8.- CRITERIO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 2012, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **15 de diciembre de 2011**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por haberse distribuido con anterioridad se procede al estudio del informe elaborado sobre el criterio que se contempla en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2012, relativo a la actualización de la financiación de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la aprobación del citado informe que es del siguiente tenor:

"Las Competencias Transferidas junto con los recursos del REF y Participación en los Tributos del Estado, constituyen una de las principales fuentes de financiación de los presupuestos de ingresos de los Cabildos Insulares.

Como consecuencia de la crisis económica que padecemos estos recursos se han visto reducidos sustancialmente, si bien por lo que respecta a las Competencias transferidas han influido otros factores ajenos que trataremos de explicar en el presente documento.

La actualización negativa de los últimos cuatro años ha sido motivo de preocupación y de continuas reuniones con el Gobierno que ha reconocido el esfuerzo y asumió el compromiso de revisar con carácter de urgencia sus cuantías ante el coste adicional que las mismas venía suponiendo a las arcas de los Cabildos Insulares. En este sentido se propuso la creación de una subcomisión, dentro de la Comisión de Cabildos del Parlamento de Canarias, destinada a analizar el coste real de la financiación reunión que, pese al tiempo transcurrido, aún no ha sido constituida y ha quedado como una mera declaración de intenciones.

No ha habido, pues, voluntad política de resolver este asunto ni antes ni ahora como queda demostrado cronológicamente en los siguientes

- **HECHOS**

1.- Periodo 1989-2002

Como es sabido, estas competencias desde sus orígenes no estuvieron bien dotadas y los sucesivos mecanismos de actualización implantados por la Comunidad Autónoma de Canarias no han favorecido precisamente a las corporaciones insulares que han resultado claramente perjudicadas.

En efecto, durante el periodo de referencia sorprendentemente se aplicaba un **coeficiente lineal del 2%**, (incremento equivalente a la cuantía de los tipos impositivos de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias) cuando el Estado asignaba a la Comunidad Autónoma de Canarias un porcentaje muy superior (una media del 6,98% en el cuatrienio 1998-2001), sin que nunca se practicara **una liquidación definitiva** de las mismas. Ello se tradujo año tras año en una pérdida de recursos para los Cabildos Insulares.

2.- Periodo 2003-2009

La entrada en vigor de la Ley 9/2003, de 3 de abril, viene a corregir esta arbitrariedad fijando en su artículo 9 un mecanismo de actualización mas coherente diferenciando entre los gastos corrientes y de capital: *"La actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar las competencias transferidas que se hayan asumido por los cabildos insulares será, en el caso de los gastos corrientes, en igual proporción que la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias a través del Fondo de Suficiencia. Los gastos de capital evolucionarán como lo hagan los créditos de la misma naturaleza en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias."*

No obstante, la aplicación práctica de este nuevo sistema no fue siempre compartida, originando diferencias de interpretación entre Cabildos y Gobierno con respecto a la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia.

A partir del año 2003 y hasta el 2009 este criterio siempre fue modificado unilateralmente por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de sus Presupuestos Generales. En el año 2008 y por primera vez se actualiza negativamente (-0,23%) las competencias de capital como consecuencia de haberse excluido de su cálculo los Convenios de

Colaboración en materia de Carreteras y Actuaciones en Aguas, que se tradujeron en menos recursos para los Cabildos Insulares.

Tal minoración se produce igualmente durante el año 2009 en los gastos corrientes (-3,41%) y en los de capital (-4,29%).

Con la entrada en vigor de la Ley 6/2008, de 23 de diciembre, de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica, se modifica el artículo 9 de la Ley 9/2003 citada desapareciendo la distinción entre los gastos corrientes y de capital y en este sentido la Disposición final Primera. Dos señala que *"la actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar competencias transferidas a los Cabildos Insulares se realizaba en igual proporción que la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de Fondo de Suficiencia, de acuerdo con las respectivas variaciones de las entregas a cuenta del ejercicio corriente comunicadas y de las liquidaciones definitivas practicadas por la Administración General del Estado"*.

Precisamente en el año 2009 nace la Ley 22/2009, de 18 de Diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA que, entre otras novedades, introduce la desaparición del Fondo de Suficiencia sustituyéndolo por:

- Tributos cedidos (Capacidad tributaria)
- Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales (Fondo de Garantía).
- Fondo de Suficiencia global.

Como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley, el Estado le asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias 303,3 millones de euros adicionales como mejora de financiación repercutiendo a los Cabildos Insulares un 4,13%, que se traduce en 8,9 millones de euros.

3.- Ejercicio 2010

En el año 2010 vuelven a reducirse las competencias transferidas en un 8,39% significando una minoración de 16,9 millones de euros. Con el objeto de mejorar la financiación de las competencias traspasadas un año más el Gobierno de Canarias repercute a los Cabildos Insulares las mejoras económicas derivadas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas por importe de 13,5 millones de euros.

4.- Ejercicio 2011

Por primera vez, el mecanismo de actualización se efectúa de acuerdo con los nuevos recursos determinados en la Ley 22/2009 (Tributos cedidos, Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global).

El criterio utilizado, también de forma unilateral y discrecional, respondía a la imposibilidad de utilizar el Fondo de Suficiencia, porque tal concepto había desaparecido. Se incluyó al efecto una Disposición Adicional en la Ley de los Presupuestos Genéres de la Comunidad Autónoma de Canarias, la vigésimo tercera, del siguiente tenor: *"Durante el 2011 la actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar competencias transferidas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares se realizará en igual proporción que la prevista en el sistema de financiación autonómica procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias una vez descontada la compensación al Estado por la supresión del IGTE, de acuerdo con las respectivas variaciones de las entregas a cuenta del ejercicio corriente comunicadas y de las liquidaciones definitivas"*

practicadas...". Por tanto intervienen todos los recursos del nuevo sistema a excepción del IGTE, con arreglo al siguiente detalle:

**ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES.
Gobierno del 22 de octubre**

(Millones de Euros)	2010	2011	DIF	% VAR
IRPF AUTONÓMICO (SF-33%) (NSF50%) ^{(1) (2)}	767,90	1.188,71	420,81	54,80%
IEE (SF-40%) (NSF58%) ^{(1) (2)}	70,90	87,40	16,50	23,27%
FONDO SUFICIENCIA BRUTO ⁽¹⁾	2.859,39		2.859,39	100,00%
FONDO DE GARANTÍA DE SS PÚBLICOS FUNDAMENTALES ⁽²⁾		2.246,99	2.246,99	
FONDO SUFICIENCIA GLOBAL ⁽²⁾		330,97	330,97	
COMENSACIÓN I. PATRIMONIO ⁽¹⁾	46,51		-46,51	100,00%
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD ⁽¹⁾	58,15		-58,15	100,00%
RECURSOS ADICIONALES A CUENTA ^{(1) (2) (3)}	304,01	0,00	-304,01	100,00%
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA ⁽¹⁾	4,14		-4,14	100,00%
Compensación IGTE ^(Y)	-260,00	-324,00	-64,00	24,62%
TOTAL	3.851,00	3.530,07	-320,93	-8,33%

(1) Entregas a cuenta 2010

(2) 2011: Proyecto de Ley de PGE 2011

(3) 2010: Fondo Competitividad = 46,14+
anticipos nuevos sistema = 257,87

(Y) Compensación al Estado por la supresión del IGTE sin reducción de la compensación

Como alternativa a los cálculos realizados por el Gobierno de Canarias y sin perjuicio de la necesaria modificación expresa de la Ley 9/2003, los Cabildos consideramos que la actualización de la financiación de las competencias debe realizarse tratando de mantener en esencia el sistema vigente, de tal manera que la actualización de la financiación de las competencias transferidas a los Cabildos evolucione en la misma proporción que la financiación genérica que recibe la Comunidad Autónoma del Estado excluyendo, por tanto, aquellos conceptos de ingresos con finalidad específica o concreta vinculados a competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, según lo siguiente:

(Millones de Euros)	2010	2011	DIF	% VAR
IRPF AUTONÓMICO (SF-33%) (NSF50%) ^{(1) (2)}	767,90	1.188,71	420,81	54,80%
IEE (SF-40%) (NSF58%) ^{(1) (2)}	70,90	87,40	16,50	23,27%
FONDO SUFICIENCIA BRUTO ⁽¹⁾	2.859,39		-2.859,39	-100,00%
FONDO DE GARANTÍA DE SS PÚBLICOS FUNDAMENTALES ⁽²⁾		2.246,99	2.246,99	
FONDO SUFICIENCIA GLOBAL ⁽²⁾		330,97	330,97	
COMENSACIÓN I. PATRIMONIO ⁽¹⁾	46,51		-46,51	-100,00%
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD ⁽¹⁾			0,00	
RECURSOS ADICIONALES A CUENTA ^{(1) (2) (3)}		0,00	0,00	
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA ⁽¹⁾			0,00	
Compensación IGTE ^(Y)			0,00	
TOTAL	3.744,70	3.854,07	109,37	2,92%

Presentada la correspondiente enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2011 no

fue admitida y, consecuentemente, este porcentaje del 2,92% se convirtió en un -8,33%, es decir una variación porcentual del 11,25% en perjuicio de los arcas insulares.

La liquidación practicada a los Cabildos Insulares correspondiente al ejercicio 2008 se efectúa en base al Fondo de Suficiencia, al amparo de la normativa vigente, a cuyo efecto la Comunidad Autónoma de Canarias dicta extemporáneamente la Orden número 15, de fecha 18 de Enero del 2011, donde se regula la devolución parcial de la deuda contraída por los Cabildos Insulares por la liquidación definitiva de las competencias transferidas del ejercicio 2008.

5.- Ejercicio 2012.

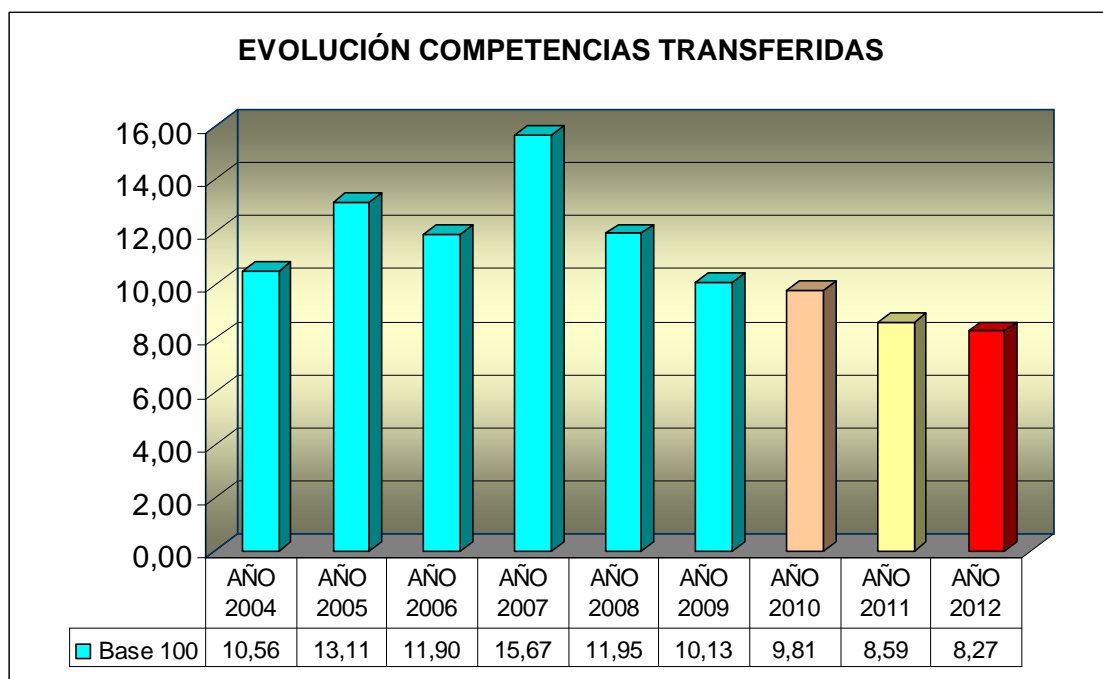
El reciente análisis del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012 arroja unas cifras ciertamente preocupantes e inadmisibles en materia de actualización de competencias por cuanto teníamos la esperanza de que en el próximo ejercicio iba a corregirse esta situación. Según los datos económicos aportados la **actualización** prevista por este concepto para el año 2012, se cifra, con carácter general, en el porcentaje del **-3,37%**, con excepción de algunas competencias que tienen un sistema específico de actualización y que se mantienen constantes sobre el inicial del 2011.

Es decir, la Comunidad Autónoma de Canarias una vez mas aplica otro mecanismo distinto de actualización, sin amparo legal alguno, utilizando en este caso una - y tan solo una - de las tres magnitudes: El Fondo de suficiencia Global que en modo alguno puede equipararse al Fondo de Suficiencia anterior puesto que opera como "*recurso de cierre del sistema*" y no parece una variable adecuada y representativa, para la determinación de la actualización de las competencias que, por otra parte, tenderá a desaparecer una vez que se incrementen los tributos cedidos y el Fondo de Garantía.

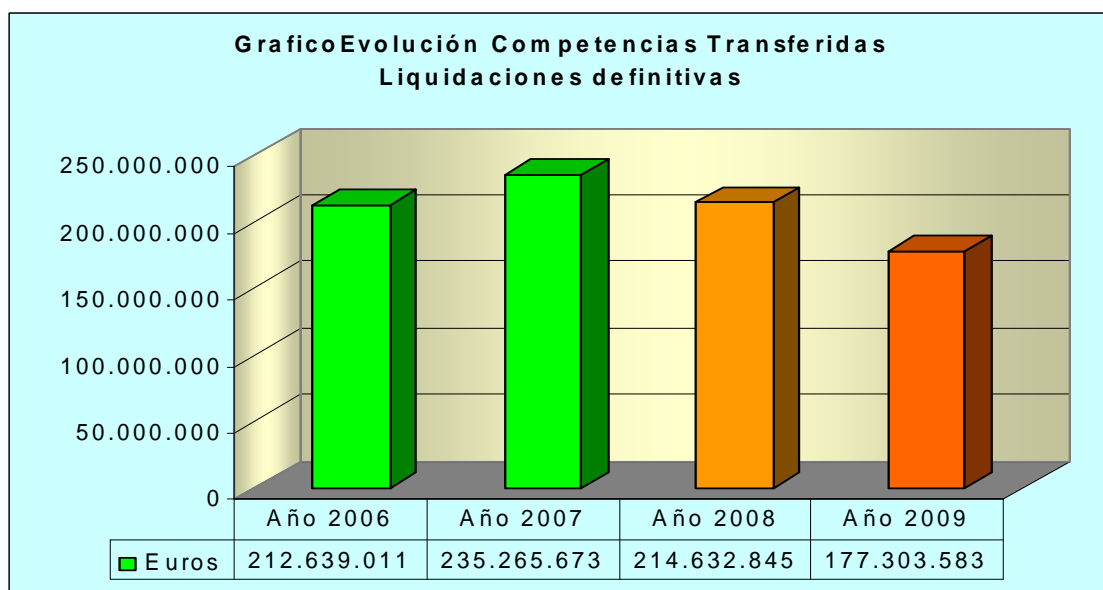
De aplicar el criterio utilizado en el ejercicio 2011 para determinar la previsión del año 2012, obtendríamos un resultado bien distinto: El **+8,99%**, que traducido en Euros asciende a 18 millones.

Sorprende la inclusión en los presupuestos de la liquidación definitiva del año 2009 sin soporte legal alguno, es decir, sin haberse dictado Orden alguna sobre la liquidación de las mismas y sin dar audiencia a las corporaciones afectadas.

Con las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012 la evolución de las Competencias Transferidas en los últimos ocho años se refleja en el siguiente cuadro, referido a las consignaciones iniciales:



En cuanto a las cifras **definitivas** de Participación de las Competencias Transferidas, la siguiente gráfica pone de manifiesto **una pérdida real de recursos en el trienio 2007-2009 de 57,9 millones de euros, significando una caída del 25%**:



(No se incluye las cifras del año 2010 por no haberse practicado aún la liquidación definitiva).

En consecuencia, nos encontramos en el año 2009 a unos niveles de recaudación del ejercicio 2005.

Un dato significativo: Si en 2010 nos han entregado a cuenta 209,6 millones de euros, un incremento del 18,26 % y si la memoria contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2012 anuncia que tienen que devolver 52 millones de euros por la financiación 2010, nos espera una nueva devolución en las Competencias Transferencias de los ejercicios 2010 y 2011.

Resulta sorprendente que la previsión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de financiación del 2012 se sitúe en torno a 3.851 millones de euros, cifra muy parecida a la del 2010, mientras que nuestra previsión por competencias en 2012 sea inferior a 20 millones con respecto al 2010.

Pero es que además la Ley 22/2009 invocada, que regula el nuevo sistema de financiación, garantiza a las Comunidades Autónomas en su Artículo 5 el *statu quo* del año 2009¹, mecanismo que por analogía debiera extenderse a los Cabildos Insulares en el ámbito de las competencias.

- **CONCLUSIONES:**

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2011 se aplican para determinar el porcentaje de actualización los criterios de la Ley 22/2009, del nuevo sistema de financiación; en la liquidación de los recursos del 2009, que figuran en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, mantienen igual criterio y para **las dotaciones del ejercicio 2012 se arbitra un criterio parcial diferente a los anteriores**, algo que resulta incongruente.

De todo lo anterior se colige que los Cabildos Insulares han sido los **grandes perjudicados** en todo este proceso de transferencias y no pueden permitirse el lujo de más recortes en sus recursos por cuanto estas corporaciones no tienen capacidad tributaria propia y en la medida que mantengan sus ingresos podrán atender los servicios esenciales que vienen prestando

En modo alguno deben admitirse estos criterios unilaterales de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación a la actualización de unos recursos que constituyen, como queda dicho, una de las principales fuentes de ingresos de los presupuestos insulares.

Es claro que se trata de una cuestión que no puede estar sometida al libre arbitrio de una de las partes según convenga a sus intereses y sin amparo legal alguno pues aparte de conculcar el contenido del artículo 12.2 de la Ley 14/1990, de 26 de Abril ("*...la Comunidad Autónoma garantizará la suficiencia financiera de los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias transferidas.*"), genera una situación de inseguridad jurídica en la financiación de las Corporaciones Insulares.

Por lo todo lo expuesto, se propone el siguiente acuerdo:

- **PROPUESTAS**

1. Mostrar la disconformidad de este Excmo. Cabildo Insular al criterio de actualización de las Competencias recogido en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012.
2. Requerir a la Comunidad Autónoma para que dicte la correspondiente orden específica reguladora del mecanismo de actualización, dejando

¹ 1. El Estado incrementará los recursos que el sistema proporcionará a las Comunidades Autónomas en el año 2009, de manera que, como objetivo final, estas vean aumentados los recursos definitivos que les proporcionaría el Sistema de Financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, en el año 2009, en los importes y con los criterios de distribución descritos en las letras A y B de este apartado. Para ello se garantiza el *statu quo* del año 2009 con el sistema de financiación regulado en la Ley 21/2001 y, además, se añaden a ese *statu quo* los recursos adicionales que se describen a continuación.

expedita la vía de las posibles reclamaciones administrativas o judiciales en su caso.

3. Modificar el artículo 9 la Ley 9/2003, de 3 de abril, adaptando su redacción al nuevo modelo de financiación.
4. Remitir este acuerdo y documento elaborado por los técnicos, a los parlamentarios de los distintos grupos políticos a los efectos de presentar una enmienda dentro de los plazos previstos a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2012, en el sentido de aplicar un criterio de actualización de las competencias, que permita obtener una financiación de las mismas, equivalente a la que obtiene la Comunidad Autónoma de Canarias del Estado.
5. Remitir este acuerdo a la FECAI y al Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias a sus efectos."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

COMISIÓN DE PLENO DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ASUNTO Nº 9.- NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN INSULAR DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 6/2002, EN LA ISLA DE LA PALMA.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Planificación, Política Territorial y Nuevas Tecnologías**, de fecha **12 de diciembre de 2011**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Política Territorial y Planificación, previa deliberación y por unanimidad de sus asistentes, acuerda dictaminar favorablemente al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la constitución de la Comisión Insular de Seguimiento de la aplicación de la Ley 6/2002 en la isla de La Palma.

Segundo: Designar a los siguientes Consejeros que formarán parte de la Comisión en representación del Cabildo Insular:

- D. Anselmo F. Pestana Padrón.
- D. Luis A. Viña Ramos.
- D. Carlos J. Cabrera Matos.

En caso de ausencia del titular, tendrá la consideración de suplente cualquier otro Consejero del mismo grupo político."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 10.- RUEGOS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Antona Gómez: "Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. y Sres. Consejeros. Yo

en principio, más allá después de entrar en el capítulo de preguntas, sí tengo dos ruegos que hacer a esta Corporación, y que me parecen importantes. Por lo menos, al Grupo Popular le parecen importantes.

Hemos asistido en los últimos tiempos a una serie de debates, que entendemos importantes, de Mociones en este Cabildo. Debates de Mociones que han sido aprobadas. Tengo aquí la relación de Mociones que han sido aprobadas, muchas de ellas por unanimidad.

Y también podemos ver en el transcurso, si leemos el acta de esas sesiones, el compromiso también del resto de las fuerzas políticas y del gobierno en este momento.

Recuerdo Mociones como SODEPAL, la reestructuración; como el Plan de Participación Ciudadana; como el Plan de Ajuste y Comarcalización; como el Documento de Bases Estratégicas; como el Plan de Infraestructuras.

El ruego que hacemos, Sra. Presidenta, Sras. y Sres. Consejeros, es que de nada sirve que esas Mociones se aprueben por unanimidad, con plena voluntad del equipo de gobierno de ponerlas en marcha, si, finalmente, pasan las semanas, pasan los meses, y nada se hace.

Todavía recuerdo las palabras de quien defendió por parte del gobierno la Moción, por ejemplo, de la participación ciudadana, que fue el Sr. Pestana, de mostrarse plenamente de acuerdo con esta Moción, y también de instar a que se pudiera llevar esto a una Comisión y darle el desarrollo que la propia ley tiene.

Por tanto, mi primer ruego es que esas Mociones que se presentan en el Pleno y son aprobadas, que, evidentemente, no queden en el cajón de los responsables públicos. Sino que seamos consecuentes y coherentes con la postura que manifestamos en esa aprobación de las diferentes Mociones.

Y por tanto, también les digo que vamos a hacer un seguimiento estricto a todas las Mociones que hemos aprobado en esta Corporación."

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Pestana Padrón: "Sobre el tema de participación ciudadana, decirle que hay un técnico ya encargado de redactar un borrador, un primer borrador, que tendremos en los próximos días, porque, además, afecta al tema de la administración electrónica.

La participación ciudadana va a estar también ligada a los tiempos modernos en que vivimos de nuevas tecnologías.

Y por tanto, se está haciendo un esfuerzo desde el punto de vista funcional de elaborar un documento. Y desde que tengamos ese documento se traerá a la Comisión correspondiente, y se empezará a trabajar políticamente para reformularlo, modificarlo, lo que sea.

Pero me parecía que un buen documento de carácter técnico, viendo también lo que ha ocurrido en otras administraciones, y la persona que lo lleva es una persona muy interesada en este tema. Yo creo que próximamente tendremos noticias de ese borrador."

Dice la Sra. Presidenta: "Gracias Sr. Pestana. Sr. Antona."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "Le agradezco al Sr. Pestana la información. Pero que este ejemplo sirva al resto de las Mociones; que sin entrar en profundidad en el resto, hay Mociones de calado importante para el desarrollo económico y social de La Palma, que creo que no se está teniendo el impulso político que el Pleno así lo ha solicitado por unanimidad de todas las fuerzas políticas.

Segunda cuestión de ruegos, Sra. Presidenta, más allá de conocer el Reglamento interno de esta Corporación, pedirle que seamos flexibles a la hora de que la oposición, en este caso, pueda presentar no el número recogido de las Mociones que aparece contemplado en el Reglamento, sino que podamos ser flexibles a la hora de debatir. Porque creemos que es bueno cualquier cuestión que se pueda traer. Y que a pesar de que el Reglamento recoja dos Mociones por Grupo, que podamos ser flexibles, ya que hay dos Grupos de esta Corporación que

están unidos en un pacto de gobierno, y por tanto, creo que se puede interpretar el Reglamento de una manera más flexible.

Y eso, sumado a la falta de actividad de las Comisiones porque no se crean.

Por tanto, usted comprenderá, Sra. Presidenta, Sras. y Sres. Consejeros del gobierno, que poca actividad de control y fiscalización, y de impulso al gobierno, puede tener este Grupo Político, si al final lo único que se le limita es en cada Pleno a dos Mociones.

Por tanto, les pido, les ruego como representante del Grupo Popular, a que seamos flexibles a la hora de interpretar el Reglamento interno de esta Corporación.

Y también el ruego que las Comisiones están también recogidas en el Reglamento para que se convoquen. Y no para que digan que de nada sirven esta Comisiones, como he oído a algún Consejero de esta Corporación."

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "Gracias Sra. Presidenta. Yo quisiera hacer constar el acierto, desde mi punto de vista, yo creo que generalizado, de los actos que se produjeron con ocasión de la celebración del Día Mundial de la Discapacidad.

Creo que fue un acierto. Y por tanto, desde aquí aplaudimos esa iniciativa.

Al margen de que también tuve la oportunidad de salvarle de un buen susto a la Sra. Presidenta. Conviene recordarlo también.

Pero sí me parecería importante que, al hilo de esa conmemoración, fuéramos capaces, y ese es el ruego, que en la próxima Sesión Plenaria, por parte de la Consejera Delegada o por parte de cualquiera del Grupo de Gobierno, se elaborara algún tipo de documento para que con independencia de los compromisos genéricos que todos hacemos en esos momentos, pues pudimos comprobar en ese día como había algunas incidencias en las que sí el Cabildo tenía algo que decir. No todas, pero sí algunas.

Por tanto, que al margen de esas manifestaciones genéricas de apoyo, que puntualmente traigamos alguna Declaración Institucional para que sirva de referencia a la hora de contrataciones, y qué debe hacer esta institución insular. Es decir, de aquello que sea competente esta institución. Porque daría un ejemplo más de no sólo compromiso, como decían antes, genérico, sino específicos. Por tanto, espero que así se haga.

Me gustaría también hacerle un segundo ruego, que es cuanto a lo que el Sr. Antona ya había comentado de las convocatorias de las Comisiones. Antes decíamos desde el Grupo Popular que Coalición Canaria tampoco quería convocar demasiadas Comisiones. Pero ahora también está el Partido Socialista que tiene presidencias efectivas para convocarlas.

Por tanto, les invito a que aquello que desde este lado criticábamos conjuntamente, pues ahora, no sólo lo hagan ellos, no sólo cambien esa actitud a nivel personal, sino que también invite a sus compañeros de gobierno. Porque hay varias Comisiones que hemos solicitado, no tanto ya las preguntas, que ahora, por cierto, en los últimos días han venido algunas preguntas con bastante retraso, curiosamente: dos meses desde el informe a la llegada. Pero, bueno, ha llegado dos meses después.

Pero que inviten también a sus compañeros a que celebremos esas Comisiones, porque hay varias asuntos, varias Mociones que hemos presentado en la correspondiente Comisión.

Una de ellas es para modificar el Reglamento, en el sentido de que, entre otras cosas, podamos presentar más Mociones todos los Grupos Políticos, porque una vez estamos nosotros, y otra vez pueden estar otras fuerzas políticas en la oposición.

También rogaría a la Presidenta, pero también, lógicamente, a todos los miembros del Grupo de Gobierno, que pudieran seguir el

ejemplo de D^a. Jovita Monterrey que nos está invitando pues prácticamente a todos y cada uno de los actos que celebramos. No sólo a actos oficiales, que, bueno, algún acto que pueda llegar en algún momento, sino que, prácticamente, acto que se está organizando, nos lo están comunicando. Además, insistiendo que acudamos a ellos.

Yo creo que es un ejemplo que podemos seguir, porque hasta ahora, bueno, no es una práctica, por desgracia, habitual.

Y el último ruego que le quería hacer, Sra. Presidenta, es el siguiente: me parece que ya ha llegado el momento que en los Presupuestos que estamos viendo un poquito apresurado, se contemplen algunas partidas que están, de alguna forma, genéricamente ocultas; que no sabemos muy bien como están, y aparecen y desaparecen. Y no sabemos realmente qué ocurre con ellas.

Llamo la atención sobre el tema de Transvulcania; llamo la atención sobre la atención también sobre el tema de la Ultrabike, que realmente nosotros no sabemos nada de ellas. Me refiero desde el punto de vista no de organización, que les deseamos, por supuesto, los mejores éxitos, pero sí del control necesario que debemos tener.

Yo creo que son partidas ya muy importantes en el Presupuesto como para estar ya perfectamente definidas en una aplicación.

Saber qué ingresos se tienen; de dónde vienen esos ingresos; quién está pagando esas ediciones; qué paga el Cabildo; cuánto le cuesta al Cabildo.

Yo creo que tiene entidad suficiente para que, como vienen otras partidas de 2.000 euros para hacer un curso no sé donde; que en un tema tan importante como éste que no sepamos, que en el Presupuesto no encontremos una partida específica; máxime cuando hay un Decreto último aprobado recientemente, el 22 de noviembre, por un importe de coste, añadido al coste que pudiera haber tenido para esta Corporación, de unos 55.541 euros de deuda que no ha sido reconocida con anterioridad, y que ahora se reconoce.

Yo creo que ya con esta cifra es suficiente para tener una aplicación. Supongo que habrá algo más de gasto. Pero si no lo hubiera, ya con esta cifra entiendo que tiene que haber una aplicación específica para este tipo de evento.

Por tanto, le ruego que en estos Presupuestos, en los Presupuestos de 2012, y por supuesto para siempre, si se va a mantener este evento y la economía lo permite, que, efectivamente, se establezca esa partida, porque sino no sabemos realmente que está pasando, y vemos escasa transparencia en cuanto a este tipo de eventos, y sobre todo, el coste que supone para las arcas insulares.

Gracias."

Dice la Sra. Presidenta: "Como usted sabe, una vez abierto, el debate presupuestario tiene su propio funcionamiento. Y por tanto, yo creo que este debate lo trasladaremos, como es lógico, al debate del Presupuesto, que se ha abierto en estos días.

Sr. Camacho."

Interviene el Sr. Camacho Sosa: "Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes, Consejeros, Consejeras. En principio, establecer dos ruegos: el primero en relación a infraestructuras turísticas, cosa que en esta isla llevamos hablando hace mucho tiempo, y que creo que va siendo hora de empezar. Viene en relación al convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y Cabildo bajo actuaciones turísticas con cargo a la estrategia de mejora de espacios turísticos.

Nos hemos encontrado en fechas recientes algún proyecto ya hecho, sin saber de qué manera... Bueno, sabemos la manera. Pero sí nos gustaría, y aquí viene el ruego, que existen actuaciones con Puerto Naos o Fuente Santa, donde los procedimientos de contrataciones fueran amplios, en el sentido de que fueran abiertos, negociados o la tipología que le corresponda, con el fin de dar una mayor difusión a estas actuaciones, y donde los profesionales de esta isla o de Canarias o de Europa o del mundo, nos puedan presentar sus propuestas,

y tener algo para esta isla verdaderamente relevante en cuanto a ideas. Y luego, trasponer, sentar esas ideas, en lo que se vaya a desarrollar.

El segundo ruego es en base a la información que este Grupo, el Partido Popular, está recibiendo. Empezamos el año turístico; ya hemos asistido a la primera feria, la World Travel Market, y los informes que llegan a este Grupo, vuelvo a repetir, son nulos. No sabemos cuál es el plan de trabajo; no sabemos cuál ha sido la agenda; los resultados pueden haber, no los pueden haber, eso lleva un proceso en el tiempo, y somos conscientes.

Pero sí nos extraña que órganos como el de Turismo de Tenerife sí presenten sus informes en cada feria; y este Patronato, pues no tenemos conocimiento de ninguno.

Quizás el Partido Socialista es conocedor de él y nos podría ayudar.

Pero sí le ruego que, por favor, la comunicación o esos informes, por el bien de la isla y por el seguimiento, queremos aportar cosas, y hasta este momento creo que poco es lo que podemos hacer.

Muchas gracias."

ASUNTO Nº 11.- PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "Gracias Sra. Presidenta. Nosotros debatimos, no fue un debate, fue en el ámbito de..., o fue un debate, pero no a través de una iniciativa Moción o de otro tipo de comparecencia, sino en el trámite de preguntas, sobre las ayudas vitivinícolas a dos bodegas de nuestra isla que en el mes de abril se planteó por el que les habla en esta Sesión Plenaria, en el sentido que nos parecía que no se ajustaba a un régimen más o menos de igualdad con otra bodega de nuestra isla, el no proceder a abonar alguna ayuda económica a las mismas.

Me consta que hubo algunas reuniones con estas bodegas. Recuerdo que el 21 de septiembre de 2011 nosotros propusimos, a través de una Moción que no ha sido debatida en Comisión, que se procediera a las modificaciones presupuestarias correspondientes para aumentar el crédito que existía en aquel momento para poder ayudar a estas dos bodegas. No se ha celebrado esa Comisión.

Pero sí me gustaría saber si hubo antes de las elecciones, porque estamos hablando del mes de abril y las elecciones fueron en mayo; si, efectivamente hubo algún compromiso económico en alguna de esas reuniones dado por el Grupo de Gobierno a cada una de estas dos bodegas.

Si hubo algún compromiso económico de ayuda en aquel momento."

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Martín Pérez: "Sobre la pregunta que está haciendo de si hubo algún compromiso, mío, por mi parte, no. Lo que si se ha hecho desde el Área de Agricultura haciendo eco del acuerdo del Pleno, que usted bien ha señalado, y al espíritu del Grupo de Gobierno de colaborar con el resto de bodegas, digamos y como dijimos en su momento, con un interés más social de nuestra isla, se ha publicado la subvención para abarcar a esas bodegas, y creo que o está resuelta o está a punto de resolverse, porque estos días habían presentado el proyecto que se les pedía a esas bodegas."

Dice la Sra. Presidenta: "Gracias Sr. Martín. Sr. Cabrera."

Expresa el Sr. Cabrera Matos: "Lo único que quiero decir es que entonces, seguramente, la información que me han hecho llegar es falsa. Pero en fin. Alguien no dice la verdad, pero en fin, no pasa nada."

Manifiesta la Sra. Presidenta: "¿Tiene alguna pregunta más que formular?."

Responde el Sr. Cabrera Matos: "Sí, continúo. El otro día, en el Patronato de Espacios Naturales Protegidos, se analizaba un proyecto que puede ser interesante, que podría ser interesante desde el punto de vista de la necesidad de nuestra isla de tener, de una forma más o menos inmediata, sistemas de energías alternativas.

Se debatió el tema de la utilización de la balsa de Barlovento, junto con otra balsa que habría que construir.

Y yo siento plantear esta cuestión así, pero parece que tenemos que mirar de otra forma estas cuestiones.

Mire, sabemos como está la balsa de Barlovento. Sabemos que, bueno, el informe no está aún. Ya cuando nos lo comunique sabremos realmente lo que ha pasado y lo que se va a hacer.

Algunos técnicos de prestigio ya están avanzando, ya están diciendo que posiblemente tengamos que empezar de cero. Y eso es una noticia muy mala.

Pero, bueno, ya veremos lo que nos dice ese correspondiente informe. Y, ojalá, no tengamos que empezar de cero, y empecemos del 25, del 30 o del 50, pero que nos garanticen el 100% de la inversión, porque ahí se ha invertido mucho dinero, y no se puede perder más dinero con roturas y con proyecto no adecuados.

El problema, el planteamiento que nosotros hacemos es: si es necesario para esta isla avanzar en las energías alternativas, que es necesario y que no avanzamos, porque no se avanza en absoluto; el proyecto es muy interesante, 75 millones de euros; se tiene previsto por el gobierno hacer con urgencia estudios alternativos para utilizar -que lo permite el Plan Insular, que lo permite el futuro Plan Hidrológico. Pero está claro que, ahora mismo, hay una realidad, para la utilización, para poder invitar, para poder gestionar, para poder impulsar otras alternativas distintas a ésta, donde a lo mejor no se combine la eólica, sino con otro tipo de energía para elevar el agua-, las balsas que tenemos ahora mismo. No las que vayamos a tener en un futuro incierto, y perder otra vez 75 millones, o no tener ya, de una vez por todas, un primer paso importante en la eliminación o la disminución; por supuesto, no va a ser una eliminación, pero sí una disminución en cuanto a la dependencia de las energías convencionales."

Responde la Sra. Presidenta: "En primer lugar, Sr. Cabrera, yo el tema de *dice un técnico*, no. Mire, yo creo que para el planteamiento de la Laguna de Barlovento hay un equipo de técnicos con nombres y apellidos, que van a firmar un informe, con su nombre y sus apellidos, definitivo, una vez que se han finalizado las tareas que había que hacer de estudio de lo que había pasado allí. Equipo que recuerdo, dado que usted lo sabe porque estaba en el Consejo Insular de Aguas, que está conformado por técnicos del Cabildo Insular de La Palma, del Cabildo de Tenerife, del Gobierno de Canarias, y un técnico venido expresamente del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Ese informe por escrito, que ya se presentó un avance en el Consejo Insular de Aguas, espero que esté definitivamente ratificado por estos técnicos la próxima semana; espero que sea la próxima semana; pero, bueno, dependen de algunos flecos que ellos están corrigiendo.

Pero, en todo caso, habrá un informe definitivo sobre la balsa de Barlovento, como digo, ratificado y firmado por técnico que van a estampar allí su firma.

Y, por tanto, a mí las opiniones de gente que no estampa su firma en informes técnicos, pues no dejan de ser opiniones, que son todas muy válidas. Pero, lógicamente, el Cabildo se tiene que atener a las que emita este equipo de expertos, que serán, como digo, presentadas, como es lógico, en el Consejo Insular de Aguas de La Palma.

Una vez que se plantee ese informe definitivo, ya existen y han existido conversaciones entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino para que se asuma el arreglo de la balsa, como es lógico, y la reparación de la balsa. Y esos informes y la postura del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, hasta ahora, ha sido siempre positiva a incluir la reparación de la balsa de Barlovento en los convenios que en estos momentos existen con el Gobierno de Canarias para este fin.

Yo espero que no exista ahora un cambio en ese planteamiento, y que el nuevo Gobierno del Estado asuma los compromisos que hasta ahora venía asumiendo el anterior Gobierno. Y que, por tanto, se destinen las partidas necesarias para que esa balsa se repare.

Hay un proyecto concreto al que usted hace referencia sobre central hidroeléctrica, basado en esa balsa y en otra balsa asociada que construiría el propio proyecto.

Ese proyecto lo presenta una empresa, igual que se presentó en su momento otro proyecto también para la balsa de Barlovento, por parte de otra empresa, que luego desistió de continuar con su tramitación.

Pero a ambos proyectos se les dijo desde el Consejo Insular de Aguas que sí; que presentaran el proyecto y que estábamos dispuestos a dar la concesión administrativa para esa balsa.

Igual que otros proyectos que se han ido... No hablo de proyectos, sino ideas o anteproyectos que se han presentado en base a distintas balsas de la isla, y que, en estos momentos, algunos están continuando adelante, y otros no, porque las circunstancias económicas hacen que algunas empresas se estén replanteando sus inversiones.

Pero en todo caso, ya le informamos en el Patronato de Espacios Naturales a usted y al resto de integrantes de ese Patronato, que el Cabildo está trabajando y ultimando el Plan de Infraestructuras Energéticas. Y que ese Plan va a establecer todas las posibilidades y todas las opciones que se puedan plantear de instalación de este tipo en la isla de La Palma.

Reiterar nuestra apuesta por el uso de las energías renovables. Y, desde luego, la energía hidroeléctrica es una de las energías por las que tenemos que apostar, y en la que debemos trabajar para que esta isla, en un futuro, pueda contar con muchas más energías renovables. Porque, como sabe, la energía hidroeléctrica es el regulador del sistema de energías alternativas. Y, por tanto, es necesario para poder implantar otras energías alternativas."

Dice el Sr. Cabrera Matos: "Sra. Presidenta, una precisión. Vamos a ver, dos temas: el tema de la balsa, yo he oído al Consejero de Obras Públicas decir que existen serias dificultades de financiación. Y si tanto miedo tenía el Gobierno al nuevo Gobierno haber cerrado, que tiempo ha tenido, la financiación de esa obra. Porque el problema es que volvemos otra vez a la buena fe y las buenas voluntades. Lo que no está en Presupuesto, no existe. Y que yo sepa el Gobierno Central, a día de hoy, no tiene ni un euro destinado a esa obra. Como tampoco lo tiene el Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, no desviemos ahora la atención de que si ahora el nuevo Gobierno va a recortar o no va a recortar. Porque tiempo han tenido de resolver esta cuestión, y de no tardar tanto tiempo, que sí se dieron mucha prisa antes de las elecciones; y luego ya la cosa se ha ido ralentizando, y que, bueno, en fin, ya no corre tanta prisa. Había que lanzar un mensaje de actividad, y luego baja la actividad. Y ahora vamos a nuestro ritmo; y a ver si ahora el PP nos va a dar el hachazo.

En todo caso, le digo que el informe no es un técnico cualquiera. D. Carlos Soler nos ha transmitido su preocupación sobre el tema. Por tanto, ahí está; tendrá su validez o no tendrá su validez; se podrá equivocar más, se podrá equivocar menos. Y ojalá que se equivoque mucho, y la inversión final no sea tan grande como se estima.

En todo caso, tardaremos cierto tiempo, lógicamente, en proceder al arreglo definitivo y la puesta en uso, nuevamente en condiciones, de la balsa. Por lo tanto, yo lo que le estaba diciendo es que es conveniente, y no tanto esperar al documento al que usted hacía referencia, porque ese documento lo que va a decir es lo que dice el Plan Insular: que todas las balsas se pueden utilizar para este tipo de energías alternativas. Eso ya lo sabemos.

Lo que digo es que tenemos que adelantarnos nosotros, porque nos interesa, porque lo tenemos que buscar. Y ofrecerle las posibilidades reales, cuantificadas a posibles empresas. Porque sino vamos a estar pasando tiempo y más tiempo y más tiempo, y no tenemos ni siquiera un 1% de producción energética en nuestra isla por el sistema hidráulico.

Por tanto, lo que le pediría, y la pregunta era si la tenían. Entiendo que no la tenían.

Pero creo que es fundamental la realización de ese programa, para actuar de forma urgente en las distintas balsas de nuestra isla."

Manifiesta la Sra. Presidenta: "Si hay un informe de D. Carlos Soler, desde luego lo desconozco. Si el Sr. Soler nos lo hace llegar, ya lo miraremos dentro de los tantos informes.

En segundo lugar, el retraso o no retraso en un informe de estas características, dada la complejidad que tuvo, simplemente, la limpieza de la galería; como usted sabe, se tardó casi dos meses en poder limpiar para que los técnicos pudieran acceder a la galería.

Claro que el primer informe se hizo rápido y el segundo más lento. Es que el primer informe se hizo sin poder ver dentro como estaba la cosa. Se tardó casi un mes y pico en limpiar.

Pero, bueno, le trasladaré su queja a los técnicos que han redactado el informe, sobre el retraso del tiempo que han tardado.

Y en relación con esa posible evaluación de capacidades de las balsas de nuestra isla para la central hidroeléctrica, le reitero que el Plan de Infraestructuras Energéticas que esperamos finalizar y que sea finalizado pronto, establece un marco adecuado de estudio sobre las posibilidades de la energía hidroeléctrica en nuestra isla, y estoy segura de que servirá como documento para estudiar cuáles son las posibilidades de todas nuestras balsas y la capacidad.

Y si es necesaria posteriormente evacuar algún informe, estoy segura que por parte de las Áreas, porque son varias Áreas las interesadas en este asunto, se hará.

La siguiente pregunta."

Dice el Sr. Cabrera Matos: "Que quede claro que yo me quejo de su gestión, no de la de otro.

Demanda de GESPLAN al Cabildo. Hay un Decreto de 15 de noviembre de 2011, que no se que a qué se refiere. Me gustaría saber qué demanda es; porque no es habitual, afortunadamente, que GESPLAN demande al Cabildo. ¿Cuáles son las razones?."

Responde la Sra. Presidenta: "Solicitaremos información al respecto. Siguiendo pregunta."

Manifiesta el Sr. Cabrera Matos: "Ya es la última pregunta, Sra. Presidenta. Esta mañana escuché a un miembro de... Escuché, no. Un compañero escuchó y me lo comentó, unas declaraciones sobre el tema en un medio de comunicación, de la empresa pública SODEPAL, en las que se hablaba de la situación de algunos extrabajadores de la empresa, donde se reflejaba claramente que se trataba de personas que habían trabajado en una encomienda de los albergues insulares, que, curiosamente, la calificaba de que, bueno, era una incompetencia por parte del trabajador, y que por eso se había despedido.

Yo pensé que era por otra causa o por alguna reestructuración que estaban realizando, sin entrar a valorar la incompetencia o no. Cada uno que asuma lo que dice.

Sinceramente, pensé que era por otro motivo.

Al hilo de esto, le pregunto la cuantía de esta primera indemnización. Y me gustaría saber, si por la misma regla de tres, va a haber una decisión unilateral o personal de los distintos responsables políticos. Porque se dijo que como no servía, se había echado. Y claro, en el tema de los albergues insulares hay responsables no técnicos; hay muchos responsables políticos. A lo mejor tienen que hacer lo mismo: si se ha echado a un técnico porque no funcionó el tema de los albergues, y estamos en la situación en la que estamos, pues no han pasado pocos con decisión política, pocos Consejeros con decisión política que han estado en la misma situación. No los veo que les indiquen que su gestión ha sido fatal.

Y estamos donde estamos en el tema de los albergues. Por cierto, estamos esperando también una Comisión, que no sabemos qué está pasando. Intuimos algunas cositas, pero no sabemos realmente lo que está pasando.

Es decir, que le invito también, casi es un ruego, a que cuando se le piden responsabilidades a un trabajador, también que haya unas responsabilidades políticas que marchen a la par.

La pregunta es la cuantía. Usted me contesta lo que crea. Pero sí me interesa, específicamente, saber la cuantía, el coste de la indemnización a esta persona."

Responde la Sra. Presidenta: "Sr. Cabrera, efectivamente, hay una sentencia sobre una trabajadora de SODEPAL, que reclamó una vez que se produjo la finalización de su contrato.

Decir que a lo largo de este año 2011, creo que son cerca de veinte los trabajadores de SODEPAL en los que hubo finalización de contrato.

Es verdad que dos de esos trabajadores han presentado una reclamación; y que una de esas personas, pues ha recaído unas sentencia. Sentencia con la que no estamos de acuerdo, y que ya le adelanto que vamos a recurrir.

Pero en todo caso, la indemnización está en la sentencia. Yo no la tengo aquí, pero usted sí, porque se la hicimos llegar y le informamos de la sentencia en... No. Pues si no se la han hecho llegar, se dio órdenes de que se la hicieran llegar.

Usted sabe perfectamente que en una reunión que tuvimos le informé yo personalmente de esta circunstancia. Y le informamos, en primer lugar, de que se había producido la sentencia.

En segundo lugar que le dieran copia. Yo pensé que se la habían dado allí; pero si no se la dieron, se la haremos llegar.

En tercer lugar, decirle que esa sentencia, como es lógico, va a ser recurrida, porque no estamos para nada de acuerdo en la conclusión a la que llega el Juez.

Y luego, la indemnización está allí. No la tengo aquí ahora.

Y después decirle que, en relación con este planteamiento, también le informé personalmente en esa reunión que los trabajadores de SODEPAL, igual que los trabajadores del Cabildo que reclaman, en caso de que finalmente, esperamos que no; esperamos que exista finalmente una sentencia favorable en otra instancia. Pero mientras tanto, sí le aclaré yo misma que en este caso, como en cualquier otro que se pudiera producir, íbamos a optar por la indemnización y no por la readmisión del trabajador.

Todos esos extremos le fueron informados, le informé yo personalmente.

Yo pensé que tenía la Sentencia. Pero si no, se la haremos llegar, porque aquí ahora mismo no la tengo.

Sr. Antona."

Interviene el Sr. Antona Gómez: "Gracias Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Consejeros, las preguntas que voy a formular, no van a suponer un gasto para las arcas del Cabildo Insular de La Palma. Soy, somos conscientes de la situación económica por la que atraviesan las Administraciones en su conjunto.

Son preguntas que van encaminadas a un tema también muy importante, que son las voluntades y los gestos políticos, que en los tiempos que corren son muy importantes.

Por tanto, la primera pregunta que quiero formular es: Con cerca de diez mil personas en la isla de La Palma que quieren trabajar y que no pueden, ¿tiene pensado el equipo de gobierno convocar la Comisión de Empleo de este Cabildo?."

Responde la Sra. Presidenta: "Sr. Antona, efectivamente, la Comisión de Empleo del Cabildo se convocará cuando haya asuntos que deban ir a la Comisión de Empleo de este Cabildo?."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "Pues la verdad que me sorprende, Sra. Presidenta, que usted me diga que se va a convocar una Comisión de Empleo cuando haya asuntos para tratar en esa Comisión.

Mire, los asuntos son los cerca de diez mil palmeros y palmeras que quieren trabajar y que no pueden.

Es verdad que al final aquí parece que hay, enténdame bien la expresión, una especie de autismo político, y no estamos pegados a la realidad que hay en esta isla.

Si usted me dice, a día de hoy, que este Cabildo no tiene asuntos para llevar a la Comisión de Empleo, me preocupa soberanamente su falta de interés, de voluntad política en la respuesta que me ha dado a esta cuestión.

Mire, el Reglamento del Cabildo establece en su artículo 39, apartado b) que el seguimiento de la gestión de Presidente y de los órganos de gobierno, sin perjuicio de superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno, a cuyos efectos, cada Grupo Político, se pueden desarrollar las sesiones de las Comisiones pertinentes.

¿Usted me puede decir a mí que en seis meses, Sra. Consejera, no hay asuntos que determinar en la Comisión de Empleo, después de que se constituyera el Cabildo?.

¿Me puede decir a mí también, al Grupo Popular que tampoco hay creada, ni constituida la Mesa Insular de Empleo?.

¿Esa va a ser la actitud, Sra. Presidenta, Sres. del equipo de gobierno que va a seguir marchando en esta Corporación?.

Porque éramos muy optimistas, se lo digo abiertamente, a la incorporación del Grupo Socialista en que las cosas pudieran cambiar. Pero han cambiado en una cosa: en la actitud que el propio Grupo Socialista en la adaptación al sistema han tenido.

Por tanto, les animo de verdad. Esto son cuestiones políticas, de voluntad política.

Y cuando hay voluntad, además, por el equipo de la oposición, en este caso el Partido Popular, de colaborar con ustedes, me sorprende, nos extraña y nos parece sumamente grave que usted responda a esa cuestión capital, donde es el 93% de la preocupación de los ciudadanos de esta isla, es el problema del desempleo; que usted diga que no hay asuntos para tratar en la Comisión de Empleo.

Yo ahora quiero formularle la segunda pregunta. No sé si quiere decir algo."

Dice la Sra. Presidenta: "No, porque entiendo que lo que ha formulado es un ruego, y lo anoto por tanto en la parte de ruegos. Así que si quiere formular alguna cuestión más."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "Una pregunta que usted me ha contestado: que no hay asuntos para tratar en la Comisión de Empleo. Es la respuesta que usted me ha dado, ante la pregunta que yo le he formulado.

La segunda cuestión: ¿Piensa activar o poner en funcionamiento el Consejo Social de la isla de La Palma?."

Responde la Sra. Presidenta: "Sí, efectivamente. Como usted sabe, mañana se reúne el Consejo Económico y Social. Además, hoy hemos hablado de la renovación de los órganos.

Es verdad que habíamos planteado la renovación de una parte del Consejo, que es la que se refiere a los Consejeros. Pero había otra parte que renovar, que en el momento en que hicimos los nombramientos no nos dimos cuenta.

Hemos solicitado en esta semana, al revisar la composición del Consejo Económico y Social, que había que revisar otra parte de ese Consejo. Les hemos solicitado los nuevos nombres. Mañana se reúne el Consejo. Y una vez que se produzcan esos nombramientos por parte de los Grupos Políticos, espero que a lo largo de esta semana, procederemos a reunir con la nueva composición al Consejo Económico y Social. Ya que este nuevo Consejo Económico y Social pues recupere el trabajo y se plantee un plan de trabajo en la fórmula en que el propio Consejo considere."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "Gracias Sra. Presidenta. Como bien saben, esto se aprobó en el año 2007, este Reglamento del Consejo Económico y Social de la isla de La Palma.

Y es verdad que hasta la fecha, poco resultado ha dado. Y eso no implica un mayor gasto para la arcas del Cabildo, sino voluntad política en una situación en la que estamos de escuchar a los entes económicos y sociales de esta isla.

Creo que hay muy poca voluntad política para que esto sea así. De hecho, hemos visto como algunas personas que constituyen este Consejo Económico y Social lo han denunciado públicamente, con expresiones como: *No podemos entender para qué se constituye un órgano que en sus bases tiene un cometido tan importante, y que sólo se ha reunido dos veces en tres años sin capacidad de reacción.*

Este tema nos preocupa, porque, además, el propio Reglamento, como usted sabe Sra. Presidenta, recoge en su artículo 2 que, entre otras cosas, tiene este Consejo que dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la isla.

No sé si se le ha consultado en los planteamientos estratégicos que tiene esta isla, que los tiene.

También está en el Reglamento lo de proponer criterios generales, en relación con las políticas económicas presupuestarias del Cabildo.

Dudo mucho, aunque mañana deprisa y corriendo, el sábado se convoque, que se haya dado participación al Consejo Económico de la isla de La Palma, para la elaboración del Presupuesto de este Cabildo Insular de La Palma.

También se dice que este Consejo está para emitir informes sobre cuestiones de interés general. Dudo mucho que este Cabildo se haya dirigido a ese Consejo para recabar ni un solo informe.

Por tanto, son todas estas cuestiones que plantea el Grupo Popular, Sra. Presidenta, que no cuestan dinero. Es una cuestión de voluntad política.

Y, de verdad, lo digo con tristeza, ver como el equipo de gobierno en esta isla camina por un lado, y el resto de la sociedad por otro.

Aquí está el Consejo Económico y Social, no lo dice el Partido Popular, quejándose de la falta de voluntad.

Ahí está el sector turístico, que solamente hay que ver los medios de comunicación, de la falta de decisión política y de consenso para los temas de turismo.

Es decir, son muchos ya los sectores que se están quejando de la falta de interés, de sensibilidad del equipo de gobierno.

Esta es la segunda pregunta que le quiero hacer. No sé si tiene algo que..."

Dice la Sra. Presidenta: "Evidentemente, como no ha formulado ninguna pregunta, pues también los consideraremos un ruego, y lo incorporaremos a los ruegos de este Cabildo."

Expresa el Sr. Antona Gómez: "Usted, Sra. Presidenta, puede llevar la dinámica de cada pregunta que le haga este Consejero, ponerlo en el capítulo que usted quiera. Pero la realidad..."

Manifiesta la Sra. Presidenta: "Usted no ha formulado en la exposición que ha hecho ahora... Mire, yo tengo dos opciones; en la exposición que usted acaba de hacer hay dos opciones: una, o lo corto y le digo que formule la pregunta, porque estamos en el turno de preguntas. Y entonces, usted, automáticamente dice: *Es que no me deja expresar mi opinión.*

Bueno, pues entonces, yo he optado porque usted exponga lo que usted quiera. Y, evidentemente, si usted en su exposición hace un ruego, lo pasamos a los ruegos; y si usted pregunta algo, le contesto.

Pero si no pregunta nada, pues entonces no puedo contestarle nada.

Yo lo que le quiero decir es: una, o usted formula preguntas, y entonces le contestamos. O si lo que usted hace es una exposición, que se entiende que es un ruego o una Moción, o una exposición, o, simplemente, da su opinión sobre un tema, pues nosotros lo apuntamos como ruego. Porque los ruegos, le recuerdo, que son peticiones que se hacen.

Usted acaba de hacer, entiendo, una petición de que se reúna más a menudo la Comisión de Empleo, así lo hemos apuntado; de que se active el Consejo Económico y Social, dado que en su opinión, este órgano muy valioso debería funcionar de una forma más activa. Lo he apuntado.

Y el resto, entra dentro de la crítica política, que yo comprendo que le corresponde a la oposición.

Pero yo no he oído la formulación de ninguna pregunta.

Por tanto, si usted quiere formular la pregunta, la formula. Y si no, como es lógico, lo apuntaremos en el capítulo de lo que usted formula.

En estos momento, yo, por lo menos yo, y discúlpeme si ha formulado una pregunta porque no se la he entendido. Yo no le he oído ninguna pregunta.

Entonces, si usted quiere formular una pregunta, fórmulela. Y si no, lo tendré que apuntar en el apartado que corresponda.

Porque ya le digo, en el pasado Pleno, cuando le decía: formule usted una pregunta, me acusaba de no dejarle hablar.

Usted diga lo que usted quiera. Y después ya, en función de lo que usted diga, si es un ruego, tomaremos nota para... Porque en la voluntad que usted ha expresado a lo largo de este tiempo, y que expresa diariamente el Partido Popular de colaboración con el equipo de gobierno, yo entiendo que usted lo que está haciendo son aportaciones para mejorar la estrategia política y la forma de actuar de este Grupo de Gobierno, y como tal, las aceptamos. Las aceptamos en su integridad.

Y, por tanto, vamos a intentar mejorar, que, evidentemente, somos humanos y algunas cosas, muchas, las hacemos bien. Pero otras cosas, también muchas, las hacemos mal.

Por tanto, las que hacemos mal, las apuntamos para mejorarlas. Es lo que estoy haciendo en estos momentos.

Si usted quiere formular alguna pregunta concreta sobre este tema, la formula. Y si no, pues lo apuntaremos en esa línea de opinión. Hay una parte de crítica a la que usted, como oposición, tiene derecho. Y hay otra parte de ruego que apunto como un ruego, porque entiendo que usted está formulando un ruego."

Dice el Sr. Antona Gómez: "Pues, Sra. Presidenta, le voy a hacer tres preguntas al hilo de este Consejo Social de la isla de La Palma,

que entendía que en mi exposición se entendía como preguntas de cuestiones que no se han realizado, aunque establece el Reglamento.

Por tanto, ¿cuántos dictámenes de propuestas de planificación de la isla ha hecho este Consejo Social de la isla de La Palma?.

Le digo las tres preguntas, y luego usted me responde.

¿Se va a contar con el Consejo Social de La Palma para proponer los criterios generales en relación con la política económica presupuestaria del Cabildo?.

Y la tercera cuestión: ¿Se ha solicitado a este Consejo Social de La Palma y cuántos informes sobre cuestiones de interés general para la isla de La Palma?."

Responde la Sra. Presidenta: "En relación con los dictámenes y los informes solicitados, como usted comprenderá, para no cometer ningún error, y dado que no tengo ahora mismo la información aquí, se la haremos llegar.

Y en relación sobre si vamos a contar con el Consejo Económico y Social para la elaboración de los dictámenes preceptivos a la hora de la planificación y la estrategia en los campos a que usted ha hecho mención, por supuesto que sí."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "Tengo la sensación que la emisión de informes ha sido ninguno. Pero, en todo caso, espero la respuesta que usted me dé."

Dice la Sra. Presidenta: "No es cierto. No es cierto y se lo aclaro.

Y también le recuerdo que el Consejo Económico y Social, como mínimo, recuerdo que también se reunió y dictaminó el Plan Insular de la isla.

Pero, bueno, como no quiero de memoria hablar sin tener los datos, precisamente para no equivocarme, le responderemos."

Expresa el Sr. Antona Gómez: "Sra. Presidenta, la tercera cuestión que queríamos plantear es a propósito de la situación administrativa de la Fuente Santa.

Se ha hablado mucho del Proyecto de la Fuente Santa. Todos los días, o todas las semanas, escuchamos declaraciones políticas sobre la Fuente Santa.

Y a mí me gustaría hacer algunas consideraciones, algunas preguntas desde el punto de vista administrativo, del procedimiento del expediente, que me gustaría conocer.

Me gustaría, en primer lugar, conocer como está el expediente para legalizar la boca de la galería, que se ha realizado ante la Dirección General de Costas, ya que, como ustedes bien saben, esa boca de la galería está en dominio público."

Responde el Sr. Pestana Padrón: "Está autorizado."

Prosigue el Sr. Antona Gómez: "Me gustaría también saber si a la hora de entregar la Consejería al Consejo Insular de Aguas la obra, hubo por medio alguna denuncia en ese procedimiento de entrega de la obra."

Responde la Sra. Presidenta: "Lo desconozco. Le contestaré."

Pregunta el Sr. Antona Gómez: "Me gustaría también saber si ésta contó, como establece la norma, con la presencia del Director de la obra."

Responde la Sra. Presidenta: "Tomamos nota, y se lo contestamos."

Prosigue el Sr. Antona Gómez: "Y me gustaría también saber, en este primer bloque de la Fuente Santa, si el Ayuntamiento solicitó el título de aprovechamiento de agua a la Dirección General de Minas, y si saben si se ha concedido este título de aprovechamiento de aguas."

Responde la Sra. Presidenta: "Se solicitó, se concedió y ha habido algún trámite intermedio que se ha ido resolviendo."

Pregunta el Sr. Antona Gómez: "A mí me gustaría conocer también, al hilo de este tema, alguna consideración sobre la Ley de Aguas de Canarias de 1990, donde una vez que están declaradas con el título de aprovechamiento de aguas, pero también declaradas como aguas termales, según esta Ley no le corresponde, como tiene la obra el Consejo Insular de Aguas, sino que le corresponde al Instituto Tecnológico Geominero de España."

No sé si tienen conocimiento de esta Ley. Y si, efectivamente, es así lo que estoy afirmando o no."

Responde la Sra. Presidenta: "Técnicamente, no sé lo que usted está planteado. Pero sí le puedo confirmar que todos los trámites que se han ido haciendo por parte del Consejo Insular de Aguas en relación con la Fuente Santa, han sido trámites que se han llevado a cabo tanto con la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, que es la competente en materia de minas, como con el Instituto al que usted hace referencia, como con otros organismos dependientes tanto del Gobierno de Canarias, como de los Ministerios correspondientes."

Dice el Sr. Antona Gómez: "O sea, que me está afirmado que, efectivamente, la Fuente Santa está..."

Aclara la Sra. Presidenta: "No. Estoy diciendo que los informes, estudios y trabajos determinados que ha llevado a cabo el Consejo Insular de Aguas en relación con la Fuente Santa, han sido llevados a cabo con la intervención y el asesoramiento de los organismos competentes en cada una de las materias."

Yo desconozco el punto concreto al que usted se refiere. Pero sí le garantizo que el Consejo Insular de Aguas ha ido realizando todos los trámites, en colaboración y coordinación con los organismos competentes en cada caso."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "A mí me gustaría, Sra. Presidenta, que fuéramos muy delicados en esta materia del tema del procedimiento administrativo. Porque según la documentación que tiene este Grupo insular, hay un procedimiento que, cuanto menos, está lleno de ciertas irregularidades en el proceso administrativo de la concesión de la Fuente Santa."

Dice la Sra. Presidenta: "Yo le rogaría que los informes a los que usted tenga acceso, que desconozca el Consejo Insular de Aguas o que desconozca esta Presidencia del Cabildo o cualquier Consejero, nos los haga llegar."

Además, en el marco de colaboración permanente que ofrece su partido, pues nos gustaría que toda aquella información que nos ayudara a sacar adelante proyectos vitales para la isla, nos fuera facilitada lo antes posible y con celeridad, no sea que, puede darse el caso de que en algún caso, efectivamente, podamos comentar algún error o alguna omisión de algún asunto."

Así que yo, de verdad, que le ruego que toda aquella información con la que ustedes puedan ayudarnos, pues bienvenida sea."

Manifiesta el Sr. Antona Gómez: "Y yo le ruego que para que todo eso lo debatamos, que está muy bien, se convoquen las Comisiones que este Grupo ha solicitado, y que ustedes no han tenido todavía a bien"

que se pueda proceder, para debatir ésta y otras cuestiones que hemos planteado.

Y la última pregunta, Sra. Presidenta, creo que ha llegado hasta esta Cabildo una solicitud de la Cámara de Comercio, el 22 de noviembre, donde pedía poner a disposición de los desempleados, profesionales y emprendedores y la empresa de la isla todos los servicios de la Cámara de Comercio. ¿Tiene conocimiento este Cabildo y la Presidenta de la carta y del ofrecimiento de la Cámara de Comercio?."

Responde la Sra. Presidenta: "Bien, la Cámara de Comercio, la Delegación, perdón. La Delegación de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en La Palma, porque, como ustedes saben, en La Palma no existe Cámara, se ha reunido tanto conmigo como con otros Consejeros de este Cabildo, con varios, para que manifestásemos el apoyo a la continuidad de esta Delegación en la isla. Por tanto, no sólo por escrito, sino que nos hemos reunido con ellos.

Nosotros hemos manifestado nuestra voluntad de colaborar, como siempre hemos hecho, con la Delegación de la Cámara en la isla. Pero entendemos que si se está estableciendo un marco de colaboración por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma con las Cámaras de Comercio de toda España, y en este caso, de Canarias, pues que corresponde a los organismos correspondientes establecer y la garantía de continuidad de estos servicios, que son, por otra parte, servicios que le corresponden a estos entes y no al Cabildo.

Y que nosotros, desde luego, en la medida de nuestras posibilidades colaboraríamos, como hemos hecho siempre, con la Delegación aquí en La Palma.

Hemos manifestado esto, y seguimos a la espera de que en esas reuniones a las que hacíamos referencia, por parte del Estado y del Gobierno de Canarias, se decida qué futuro van a tener las Cámaras de Comercio en España y en Canarias, a raíz de esa decisión que se adoptó de que las cuotas camerales no fueran obligatorias. Y por tanto, que en virtud de eso, el Cabildo de La Palma continuaría en su labor de colaboración con la Delegación de la Cámara en la isla."

Dice el Sr. Antona Gómez: "Gracias Sra. Presidenta. Lo que nos llega a nosotros es que no ha habido esa voluntad o esa sensibilidad a lo planteado por la Cámara de Comercio. Pero me deja usted más tranquilo, si es así lo que usted me está manifestando."

Expresa la Sra. Presidenta: "Hombre, yo nunca tendría dudas sobre ese respecto. O sea, estoy segura de que, seguramente, a usted le habrán hecho llegar otra cosa. O que usted pensará otra cosa de la conversación.

Pero esa es la voluntad manifiesta aquí en este Pleno."

Dice el Sr. Antona Gómez: "Lo cual me alegra y lo haré transmitir a aquellos miembros de la Cámara de Comercio, destacados miembros de la Cámara de Comercio, que me han manifestado todo lo contrario.

Por tanto, me tranquiliza.

Y la última cuestión, Sra. Presidenta. Bueno, la vamos a dejar para el próximo Pleno, porque estamos en Navidad.

Prefiero reservarla para el próximo Pleno."

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sra. Camacho Sosa: "Muchas gracias Sra. Presidenta. Tres preguntas. La primera, para ser así muy breve: Las Comisiones de Turismo se convocaron en septiembre; se convocaron en octubre. La última fue el 14 de octubre. Coincide con el Pacto de Gobierno.

A partir de ahí, no sabemos nada más de cómo van los trámites y cómo va el caminar de la situación turística de la isla.

Me gustaría saber las razones por lo cual esas Comisiones a falta de la constitución del Patronato, no están siendo efectivas."

Responde la Sra. Presidenta: "La Comisión de Turismo, efectivamente, como usted dice, se ha reunido en varias ocasiones. Y ahora mismo estamos dando los trámites finales a la composición del Patronato que estoy segura de que se va... Hemos encontrado algunas dificultades con alguna de las representaciones de algunos sectores. Pero en todo caso, yo espero que el Patronato se convoque lo antes posible."

Pregunta el Sr. Camacho Sosa: "Entonces, ¿entiendo que las Comisiones no se han formulado porque estamos trabajando a tope para constituir el Patronato, y mientras tanto, no hay temas decisivos en turismo?"

La siguiente es cuanto a la constitución del Patronato, ya que usted lo nombró. Nos gustaría saber para cuándo. Porque permítame recordarle que en septiembre nos dijeron que está ya. En el Pleno del 14 de octubre, usted misma nos informó que en quince días estaría constituido y en funcionamiento, es decir, a finales de mes. El día 11 le volvemos a hacer la pregunta; nos contesta en pocos días. Dice: *Yo espero que en pocos días podamos, finalmente, convocar el Patronato.*

Esto me lleva a una extrañeza cuando en octubre nos dice en quince días. Y tenemos comunicaciones con fecha 29 de noviembre. Y el 11 de noviembre nos dice que a fin de mes.

Yo creo que aquí está fallando algo."

Responde la Sra. Presidenta: "Yo creo que lo que hemos hecho, evidentemente, es manifestar la voluntad política de lo que ustedes hablaban, de intentar convocar el Patronato lo antes posible. Y para no volver a darle una fecha, que luego resulte que no sea exacta, pues yo creo que como usted forma parte, seguro, de ese Patronato, pues le llegará la convocatoria en breve. Y no le voy a dar plazo concreto para que no tengamos ese problema."

Dice el Sr. Camacho Sosa: "Pero, por lo menos, que se convoquen Comisiones. Porque estamos sin nada, sin Comisiones, sin Patronato.

Y la tercera. La situación actual de la comercial en Alemania. Antes sabíamos por el Patronato cuál era el seguimiento de esta comercial. Y nos gustaría que nos aclarar cuál es su situación actual. Es decir, contrato, trabajo. Todo este tipo de cosas."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Rocha: "Gracias Sra. Presidenta. La situación de la comercial que tenemos en Alemania, usted también lo sabe, y seguramente ha tenido también la oportunidad de hablar con ella."

Dice el Sr. Camacho Sosa: "No la he tenido."

Continúa el Sr. Cabrera Rocha: "Bueno, pues es para eso. Pero, bueno, por si acaso. Es de normalidad. Continuamente nos manda informes; continuamente nos manda dossiers fotográficos de los trabajos que hace en Alemania.

Y en ese aspecto, nosotros estamos satisfechos con el trabajo que está haciendo ellas en Alemania.

La situación es de normalidad; y va a seguir siendo así. Nosotros tenemos las partidas presupuestarias correspondientes a ello. Y en ese aspecto, los propios técnicos también han facilitado muchísimo poder acelerar muchos trámites, que a veces son engorrosos por la Administración.

Pero, en ese aspecto, los técnicos de esta Casa, del Cabildo, han ayudado mucho a que eso fuera más ágil y más rápido.

Pero va bien. No hay ningún problema al respecto. No sé si usted me quiere comunicar algún problema o alguna cosa. Pero no estoy seguro. Si hay algún problema."

Dice el Sr. Camacho Sosa: "Muchas gracias, Sr. Cabrera."

Aclara la Sra. Presidenta: "Sr. Camacho, recordarle que no se pueden hacer debates cruzados."

Manifiesta el Sr. Camacho Sosa: "Muchas gracias. Que entienda que la pregunta es por el desconocimiento total de la situación."

Dice la Sra. Presidenta: "Pero, bueno, yo creo que ya el Sr. Cabrera ya se lo ha contestado. Si tiene alguna otra pregunta."

Expresa el Sr. Camacho Sosa: "Me gustaría que conste que la situación es normal; los contratos son normales; los pagos están al día. Y toda esa serie de cosas. Y que queda claro. Y que por mi desconocimiento, pues permítame que pueda preguntar eso."

Dice la Sra. Presidenta: "De acuerdo. Sí, por supuesto."

Manifiesta el Sr. Camacho Sosa: "Que conste en acta, por favor."

Aclara la Sra. Presidenta: "Como saben, esto se graba."

Dice el Sr. Camacho Sosa: "Vale."

Manifiesta la Sra. Presidenta: "Si quiere se los subrayamos en el acta. Pero vamos otra cosa no podemos hacer. O ponerlo en negrita."

Bueno, pues si no hay más preguntas se levanta la sesión.

Perdón, hay una última cuestión que queríamos traer a debate. Es verdad que me lo recordaba la Consejera de Cultura, y con razón.

Como sabe, este año se ha convocado el Premio Canarias de Literatura. Hace dos años..., el Premio, como saben, se convoca cada dos o tres años. Hace dos años, este Cabildo aprobó por unanimidad la propuesta de Elsa López al Premio Canarias de Literatura. Queríamos pedir la autorización del Pleno y de todos los Consejeros de todos los Grupos Políticos, para reiterar esa solicitud que formulamos hace dos años, que finalmente no se pudo producir. Pero que entendemos que sigue estando en la voluntad del Cabildo, y que se aprobó por unanimidad, la solicitud de que este Premio, y la propuesta de que este Premio vaya a D^a. Elsa López.

De acuerdo. Pues se levanta la sesión."

No habiendo más intervenciones, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las **15:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



CABILDO LA PALMA